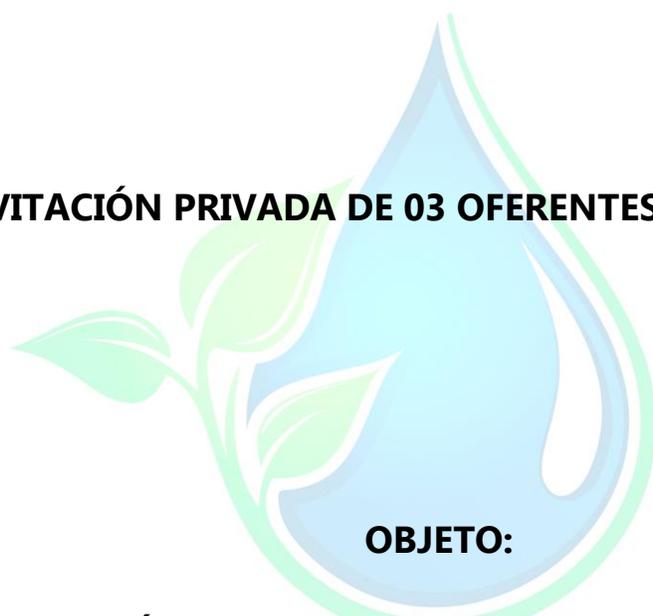


 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 1 de 32</p>

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA

INVITACIÓN PRIVADA DE 03 OFERENTES N° IP 001-2024



OBJETO:

OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LOS MANGUITOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI

EMCODAZZI
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI

AGUSTÍN CODAZZI – CESAR
04 DE JUNIO DE 2024

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar
Teléfono: 5581152 Email: info@emcodazzi.gov.co

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 2 de 32</p>

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA (03) OFERENTES NO. IP-001-2024

A los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2024, se reunieron en la oficina jurídica de La Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P, el comité evaluador integrado por los señores: el Doctor **JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES** en su condición de Jefe Administrativo y Financiero, el doctor **MARTIN IVAN DUQUE SALCEDO** Asesor Jurídico y el Doctor LUIS CARLOS QUINTERO MORENO en su condición de Gerente, llevando a cabo sus funciones como evaluadores de las propuestas presentadas con ocasión del proceso de Invitación Privada **No. IP-001-2024**, con el fin de analizar, evaluar y calificar las propuestas presentadas a la oficina Jurídica dentro del presente proceso.

Lo anterior, a fin de determinar si las mismas se ciñen a los términos de condiciones establecidos en la Invitación, Manual Interno de Contratación de EMCODAZZI E.S.P Estudio del cual se obtuvieron los resultados que dan cuenta este instrumento.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Invitación Privada (03) Oferentes.
2. Propuestas presentadas.
3. Metodología de evaluación.
4. Verificación de la habilitación de las propuestas presentadas.
5. Evaluación de las propuestas.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN PRIVADA (03) OFERENTES.

El señor Gerente en uso de sus facultades actuando en nombre y representación legal de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Agustín Codazzi – Cesar, EMCODAZZI E.S.P identificada con NIT 800.118.095-1, nombrado mediante Resolución número 009 de 01 de enero de 2024 y posesionado por medio de Acta número 0700 del 01 de enero de 2024, previo la justificación de la necesidad que motiva la contratación de acuerdo a las obligaciones convencionales estipuladas en el Convenio Interadministrativo No. 004-2024, resolvió dar apertura formal al proceso de Invitación Privada (03) Oferentes No. **IP-001-2024** que tiene por objeto: **“OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LOS MANGUITOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI”**, para tal efecto, y conforme lo exige el Manual de Contratación Interno de EMCODAZZI E.S.P, se estableció el cronograma del proceso, determinándose como fechas para la realización de las distintas etapas que integran el proceso de selección, las siguientes:

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 3 de 32</p>

CRONOGRAMA FINAL DE LA SELECCIÓN.

FECHA DE APERTURA:	10 DE MAYO DE 2024
FECHA DE CIERRE:	21 DE MAYO DE 2024
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	11 JUNIO DE 2024

Así mismo, en los términos de condiciones se dispuso que la realización de la presente selección se estructuraría con base en los siguientes documentos:

- Estudios Previos de la contratación.
- Invitación Privada (03) Oferentes (TÉRMINOS DE CONDICIONES).
- Adendas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar las propuestas presentadas dentro de la fecha y hora en el cronograma de la Invitación Privada No. IP-001-2024, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto ultimo en caso a que ello haya lugar, de acuerdo al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en los términos de condiciones.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro de los términos estipulados por los términos de condiciones, se presentaron tres (03) propuestas por parte de los siguientes proponentes:

PROPUESTA NO. 1: INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

PROPONENTE	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S
NIT	900-301.466-5
Representante Legal	LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ
C.C N°	1.121.901.352 de Villavicencio
Valor de la Propuesta Económica	\$ 292.081.760
Teléfono	3204259974
Correo Electrónico:	ingescsas@gmail.com
Póliza de Seriedad:	SEGUROS DEL ESTADO N° 25-45-101047592 DEL 15/05/2024
Valor Asegurado	\$ 29.208.176
No. Folios	594

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 4 de 32</p>

PROPUESTA NO. 2: SERVIACUEDUCTOS S.A.S

PROPONENTE	SERVIACUEDUCTOS S.A.S
NIT	800.201.878-4
Representante Legal	JOSE HILDEBRANDO FAJARDO BELTRAN
C.C N°	19.148.210 de Bogotá D.C
Valor de la Propuesta Económica	\$ 292.081.760
Teléfono	3203005255
Correo Electrónico:	administrativo@serviacueducto.com
Póliza de Seriedad:	SEGUROS DEL ESTADO N° 25-45-101047591 DEL 15/05/2024
Valor Asegurado	\$ 29.208.176
No. Folios	689

PROPUESTA NO. 3: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

PROPONENTE	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S
NIT	901.225.118-5
Representante Legal	MARÍA ZENAYDA FORERO MARTÍNEZ
C.C N°	52.340.326 de Bogotá D.C
Valor de la Propuesta Económica	\$ 292.081.760
Teléfono	3118668781
Correo Electrónico:	zforerom@gmail.com
Póliza de seriedad:	MUNDIAL DE SEGUROS S.A N° I-100033083 DEL 15/05/2024
Valor Asegurado	\$ 29.208.176
No. Folios	290

La recomendación de adjudicar el contrato cuya ejecución pretenderían los titulares de las ofertas en cuestión, estará sujeta a que por lo menos esta cumpla con las condiciones expuestas en los Términos de referencia establecidos en la Invitación Privada (03) Oferentes No. IP-001-2024.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, es decir, que primeramente se verificaran los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 5 de 32</p>

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones.
- **Evaluación Financiera y Organizacional:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional, conforme a las formulas y tablas diseñadas para tal efecto.
- **Verificación de la capacidad residual de contratación:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad residual de contratación, de acuerdo a las condiciones señaladas en los términos de referencia.
- **Experiencia del Proponente:** Se verificará el cumplimiento de las experiencias generales y específicas, estipulados en los pliegos de condiciones.
- **Equipo mínimo de trabajo:** Se verificará el cumplimiento de las exigencias académicas y experiencia del equipo mínimo de trabajo propuesto por el proponente, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.
- **Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas.**

Teniendo en cuenta estos factores se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, como sigue:

A continuación, se revisan las ofertas presentadas y se detalla la documentación, verificando el cumplimiento de la misma, así:

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los términos de referencia, en especial, los contemplados en los documentos jurídicos de la propuesta.

Se deja constancia que, como primer requisito de habilitación, la debida conformación de los proponentes, estando conforme su objeto social a lo que se solicita en este proceso de Invitación Privada (03) Oferentes y en el contrato que de ella se derive, según lo exigen los términos de condiciones.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación:

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 6 de 32</p>

- **CONDICIONES DE APTITUD JURÍDICA.**

PROPONENTE: INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

INTEGRANTES	NIT	TIPO DE PERSONA	REP. LEGAL	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	900-301.466-5	JURÍDICA	LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ	CC NO. 1.121.901.352	100%

VERIFICACIÓN JURÍDICA

VERIFICACIÓN JURÍDICA	ESTADO	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de Presentación de la propuesta, firmada	Se presenta conforme Folios 2 a 4	X	
Documento de identificación del proponente	Se presenta conforme a Folio 5	X	
Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del proponente	Se presenta conforme Folios 511 y 513	X	
Registro Único de Proponente RUP.	Se presenta conforme Folios 18 al 422 – documento expedido por la cámara de comercio de Bogotá el 14/05/2024	X	
Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme SEGUROS DEL ESTADO N° 25-45-101047592 DEL 15/05/2024 Folios 436 y 437	X	
Valor asegurado Garantía de seriedad de la propuesta	\$ 29,208,176	X	
Vigencia de la Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme del 21/05/2024 al 30/08/2024	X	

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 7 de 32</p>

<p>Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales.</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página www.contraloria.gov.co Folios 432 y 433</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página www.procuraduria.gov.co Folios 430 y 431</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de antecedentes judiciales</p>	<p>Se presenta conforme y verificado en la página www.policia.gov.co Folio 434</p>	<p>X</p>	
<p>Certificado de antecedentes de medidas correctivas</p>	<p>Se presenta conforme folios y verificado en la pagina www.policia.gov.co Folio 435</p>	<p>X</p>	
<p>Libreta Militar</p>	<p>No aplica por edad</p>	<p>X</p>	
<p>Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente</p>	<p>Se presenta conforme Folio 429</p>	<p>X</p>	
<p>Registro único tributario</p>	<p>Se presenta conforme Folios 424 al 428</p>	<p>X</p>	
<p>Pacto de Integridad</p>	<p>Se presenta conforme Folios 439 y 440</p>	<p>X</p>	

PROPONENTE: SERVIACUEDUCTOS S.A.S

INTEGRANTES	NIT	TIPO DE PERSONA	REP. LEGAL	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
SERVIACUEDUCTOS S.A.S	800.201.878-4	JURÍDICA	JOSE HILDEBRANDO FAJARDO BELTRAN	CC NO. 19.148.210	100%

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 8 de 32</p>

VERIFICACIÓN JURÍDICA

VERIFICACIÓN JURÍDICA	ESTADO	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de Presentación de la propuesta, firmada	Se presenta conforme Folios 3 a 5	X	
Documento de identificación del proponente	Se presenta conforme a Folio 6	X	
Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del proponente	Se presenta conforme a Folio 594 y 595	X	
Registro Único de Proponente RUP.	Se presenta conforme Folios 17 al 510 – documento expedido por la cámara de comercio de Bogotá el 11/05/2024	X	
Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme SEGUROS DEL ESTADO N° 25-45-101047591 DEL 15/05/2024 Folios 522 y 523	X	
Valor asegurado Garantía de seriedad de la propuesta	\$ 29,208,176	X	
Vigencia de la Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme del 21/05/2024 al 30/08/2024	X	
Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales.	Se presenta conforme y verificado en la página www.contraloria.gov.co Folios 518 y 519	X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría	Se presenta conforme y verificado en la página www.procuraduria.gov.co	X	

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 9 de 32</p>

General de la Nación.	Folios 516 y 517		
Certificado de antecedentes judiciales	Se presenta conforme y verificado en la página www.policia.gov.co Folio 520	X	
Certificado de antecedentes de medidas correctivas	Se presenta conforme folios y verificado en la pagina www.policia.gov.co Folio 521	X	
Libreta Militar	No aplica por edad	X	
Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente	Se presenta conforme Folio 515	X	
Registro único tributario	Se presenta conforme Folios 511 al 514	X	
Pacto de Integridad	Se presenta conforme Folios 525 y 526	X	

PROPONENTE: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

INTEGRANTES	NIT	TIPO DE PERSONA	REP. LEGAL	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	901.225.118-5	JURÍDICA	MARÍA ZENAYDA FORERO MARTÍNEZ	CC NO. 52.340.326	100%

VERIFICACIÓN JURÍDICA

VERIFICACIÓN JURÍDICA	ESTADO	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de Presentación de la propuesta, firmada	Se presenta conforme Folios 3 a 5	X	
Documento de identificación del	Se presenta conforme a Folio 6	X	

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 10 de 32</p>

proponente			
Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del proponente	Se presenta conforme a Folio 128 Y 133	X	
Registro Único de Proponente RUP.	Se presenta conforme Folios 15 al 74 – documento expedido por la cámara de comercio de Bogotá el 11/05/2024	X	
Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS N° I-100033083 DEL 15/05/2024 Folios 82 y 85	X	
Valor asegurado Garantía de seriedad de la propuesta	\$ 29,208,176	X	
Vigencia de la Garantía de seriedad de la propuesta	Se presenta conforme del 21/05/2024 al 30/08/2024	X	
Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales.	Se presenta conforme y verificado en la página www.contraloria.gov.co Folios 78 y 79	X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se presenta conforme y verificado en la página www.procuraduria.gov.co Folios 76 y 77	X	
Certificado de antecedentes judiciales	Se presenta conforme y verificado en la página www.policia.gov.co Folio 80	X	
Certificado de antecedentes de medidas	verificado en la pagina www.policia.gov.co	X	

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 11 de 32</p>

correctivas			
Libreta Militar	No aplica por edad	X	
Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente	Se presenta conforme Folios 81	X	
Registro único tributario	Se presenta conforme Folios 75	X	
Pacto de Integridad	Se presenta conforme Folios 86 y 87	X	

3.1.2. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Del análisis de los requisitos habilitantes de orden jurídico de los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S** se concluye lo siguiente:

Los proponentes **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y : TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S, CUMPLEN** con todos los requisitos de orden jurídicos señalados en los respectivos términos de referencia, por lo tanto se declaran **HABILITADOS** en su capacidad jurídica para celebrar contratos.

3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES

Para efectos de la evaluación financiera del presente proceso, se tomó la registrada en el RUP, de conformidad con lo indicado en los pliegos.

Se procede a efectuar la verificación financiera de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, con el siguiente resultado:

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

N°	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	LIQUIDEZ X% PARTICIPACION	ENDEUDAMIENTO X% PARTICIPACION	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES X% PARTICIPACION	CUMPLE EL PROPONENTE
1	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	100%	50.82	19%	331.78	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		≥1.03	≤ 74%	≥ 0 O INDETERMINADO	
	CUMPLE EL ÍNDICE		SI	SI	SI	

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

N°	PROPONETE	PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO X% PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL ACTIVO X % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE EL PROPONENTE
1	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	100%	0.48	0.39	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		≥ 0	≥ 0	
	CUMPLE EL ÍNDICE		SI	SI	

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE- SERVIACUEDUCTOS S.A.S

N°	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	LIQUIDEZ X% PARTICIPACIÓN	ENDEUDAMIENTO X% PARTICIPACIÓN	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES X% PARTICIPACIÓN	CUMPLE EL PROPONENTE
1	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	100%	1.62	32%	INDETERMINADO	CUMPLE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 13 de 32

LO QUE EXIGE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		≥ 1.03	$\leq 74\%$	≥ 0 O INDETERMINADO	
CUMPLE EL INDICE		SI	SI	SI	

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE- SERVIACUEDUCTOS S.A.S

N°	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO X% PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL ACTIVO X % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE EL PROPONENTE
1	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	100%	0.22	0.14	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		≥ 0	≥ 0	
	CUMPLE EL ÍNDICE		SI	SI	

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE- TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

N°	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	LIQUIDEZ X% PARTICIPACIÓN	ENDEUDAMIENTO X% PARTICIPACIÓN	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES X% PARTICIPACIÓN	CUMPLE EL PROPONENTE
1	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	100%	11.57	6%	INDETERMINADO	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		≥ 1.03	$\leq 74\%$	≥ 0 O INDETERMINADO	
	CUMPLE EL ÍNDICE		SI	SI	SI	

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 14 de 32</p>

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE- TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

N°	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO X% PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL ACTIVO X % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE EL PROPONENTE
1	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	100%	0.38	0.36	CUMPLE
	LO QUE EXIGE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		≥ 0	≥ 0	
	CUMPLE EL ÍNDICE		SI	SI	

CONCLUSIÓN: Después de revisar los documentos aportados por los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina que los mismos CUMPLEN con las exigencias de orden financiero y organizacional; y los índices resultantes están en los rangos exigidos en los términos de referencia teniendo como base el Registro Único de Proponentes, con corte al 31 de diciembre de 2023. por lo tanto se declaran HABILITADOS en su capacidad financiera y organizacional.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIERIA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	
Capacidad organizacional	\$	1.148.946.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	\$	2.068.102.800
Capacidad Residual del Proponente	\$	2.068.102.800

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	292.081.760
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	146.040.880

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 15 de 32</p>

PROPONENTE- SERVIACUEDUCTOS S.A.S

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SERVIACUEDUCTO SAS
Capacidad organizacional	\$ 2.720.805.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ (44.798.370)
Cálculo	\$ 3.853.925.370
Capacidad Residual del Proponente	\$ 3.853.925.370

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 292.081.760
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 146.040.880

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE- TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	TECHNIC AGUAS DE COLOMBIA SAS
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 452.479.200
Capacidad Residual del Proponente	\$ 452.479.200

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 292.081.760
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 146.040.880

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

CONCLUSIÓN: Después de revisar los documentos aportados por los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina que los mismos CUMPLEN con las exigencias de capacidad residual de contratación establecidas en los términos de referencia, por lo tanto, se declaran HABILITADOS en este aspecto.

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar
Teléfono: 5581152 Email: info@emcodazzi.gov.co

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 16 de 32</p>

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROPONENTES

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar esta experiencia, la entidad solicita la presentación de dos (2) contratos de obra celebrado, ejecutado y terminado, Cuyos Objetos contractuales sea o consista en la optimización de plantas de tratamiento de agua potable y cuya suma de valores facturados de cada contrato, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes registrados en el RUP, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salario mínimos mensuales legales vigentes a 2.024, identificado con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en cualquiera de los códigos que se relacionan a continuación, demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes RUP.

CÓDIGO UNSPSC 3 NIVEL	DESCRIPCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EMCODAZZI
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar
Teléfono: 5581152 Email: info@emcodazzi.gov.co

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 17 de 32</p>

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PROPONENTE- PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

Proponente: INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S									Cumple	
N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR EN SMMLV REGISTRADO EN EL RUP	FORMA DE EJECUCIÓN Y % DE PARTICIPACIÓN	INICIO: DÍA, MES Y AÑO	TERMINACIÓN: DÍA, MES Y AÑO	SI	NO
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	N° 003-2014	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA 3 POSTES RÍO BLANCO EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	130	100 %	15/09/2014	14/12/2014		X
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	N° 020-2025	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHOACHÍ BOBADILLA VILLANUEVA EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA	14	100%	25/03/2015	12/06/2015		X
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	N° 003-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR Y ADECUACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS UBAL BOBADILLA Y CARRIZO EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA	429	100 %	12/05/2015	29/12/2015	SI	
OBJETO DE LOS CONTRATOS										NO CUMPLE
VALORES FACTURADOS DE CADA CONTRATO, EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES REGISTRADOS EN EL RUP, SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIO MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A 2.024										NO CUMPLE

EMCODAZZI
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar

Teléfono: 5581152 Email: info@emcodazzi.gov.co

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 18 de 32</p>

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PROPONENTE – SERVIACUEDUCTOS S.A.S

Proponente SERVIACUEDUCTOS S.A.S									Cumple	
N°.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR EN SMMLV REGISTRADO EN EL RUP	FORMA DE EJECUCIÓN Y % DE PARTICIPACIÓN	INICIO: DÍA, MES Y AÑO	TERMINACIÓN: DÍA, MES Y AÑO	SI	NO
1	AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	N° 004-2017	OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LLANITOS CON LA CONSTRUCCIÓN FLUCOLADOR UN NUEVO FILTRO, LECHO DE SECADO Y LA OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOS CON PANELES DE ALTA TASA	280	100 %	04/08/2017	16/07/2018	X	
	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	N° EPC-043	FORTALECIMIENTO TECNICO OPERATIVO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CUNDINAMARCA	297	100%	15/11/2017	30/03/2018	X	
	EMCODAZZI ESP	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	N° 003-2011	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION EN EL SISTEMA DE SEDIMENTACION Y FILTRACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI	247	100 %	05/12/2011	27/12/2011	SI	
OBJETO DE LOS CONTRATOS									CUMPLE	
VALORES FACTURADOS DE CADA CONTRATO, EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES REGISTRADOS EN EL RUP, SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIO MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A 2.024									CUMPLE	
CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP EN LAS CLASIFICACIONES EXIGIDAS									CUMPLE	

EMCODAZZI
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar

Teléfono: 5581152 Email: info@emcodazzi.gov.co

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 19 de 32</p>

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PROPONENTE – TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

Proponente TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S									Cumple	
N°.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR EN SMLLV REGISTRADO EN EL RUP	FORMA DE EJECUCIÓN Y % DE PARTICIPACIÓN	INICIO: DÍA, MES Y AÑO	TERMINACIÓN: DÍA, MES Y AÑO	SI	NO
1	SERVIACUEDUCTOS S.A.S.	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	N° 001-2022	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN POTABILIZACIÓN Y LABORATORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	142	100 %	20/01/2022	20/02/2022		X
	SERVIACUEDUCTOS S.A.S.	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	N° 002-2023	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE GUAYAQUIL COYAIMA TOLIMA	64	100%	15/01/2023	18/02/2023		X
OBJETO DE LOS CONTRATOS									CUMPLE	
VALORES FACTURADOS DE CADA CONTRATO, EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES REGISTRADOS EN EL RUP, SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIO MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A 2.024									NO CUMPLE	
CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP EN LAS CLASIFICACIONES EXIGIDAS									CUMPLE	

EMCODAZZI
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi – Cesar

Teléfono: 5581152 Email: info@emcodazzi.gov.co

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 20 de 32</p>

CONCLUSIÓN: Después de revisar los documentos aportados por los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina lo siguiente:

A.) Respecto de los proponentes **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S y TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina que los mismos no cumplen con las condiciones de experiencia señaladas en los términos de referencia, por lo tanto, deberán subsanar sus propuestas en los aspectos evaluados como NO CUMPLE, dentro de los términos señalados en la cronología oficial del proceso de selección.

B.) Respecto del proponente **SERVIACUEDUCTOS S.A.S,** se determina que cumple con las condiciones de experiencia señaladas en los términos de referencia, por lo tanto se declara HABILITADO en este aspecto.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO DE LOS PROPONENTES

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL

Los profesionales aquí relacionados corresponden al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá considerar el personal técnico, de mano de obra, apoyo y administrativo necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales.

Los profesionales exigidos como parte del equipo mínimo de trabajo deben manifestar su disposición de trabajo para con la obra, suscribiendo sus respectivas cartas de compromiso, además, deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos básicos de formación académica y experiencia general, so pena de que el proponente quede inhabilitado técnicamente:

A.) DIRECTOR DEL PROYECTO:

Formación Académica: Deberá ser Ingeniero Civil lo que probará aportando los diplomas correspondientes.

Experiencia General: Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre de la invitación privada, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el COPNIA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 21 de 32</p>

FUNCIÓN: En este profesional el contratista delegará la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. Su dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (50%) del tiempo en obra. Tendrá facultades para dirigir las actividades del programa de trabajo, será el encargado de que se ejecute a satisfacción todos los planes que se hayan diseñado para la mejor ejecución de la obra, incluyendo el plan de manejo socio-ambiental, para lo cual Analizará la información sobre las variable ambientales y supervisara los procesos destinados a mitigar la contaminación del aire, suelo y agua, además tendrá facultad para tomar todas las decisiones que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y será el representante del contratista frente al Supervisor y a EMCODAZZI E.S.P

A.) INGENIERO RESIDENTE CIVIL:

Formación Académica: Deberá ser Ingeniero Civil, lo que probará aportando los diplomas correspondientes.

Experiencia General: Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre de la invitación privada, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el COPNIA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Función: Su dedicación deberá ser del 100% del tiempo en uno de los frentes de la obra, deberá tener al día la bitácora de obra respectiva, proyectar las actas de entrega parcial de obra y dar instrucciones a los obreros, además, deberá mantener informado al supervisor de la obra de los pormenores de la misma, porque estará en permanente seguimiento de los trabajos y deberá supervisar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad vigentes, el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras y quien para el efecto, dará estricto cumplimiento a las normas ISO

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 22 de 32

PROPONENTE- INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S

PROFESIONALES OFRECIDOS						
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TARJETA PROFESIONAL Y/O DIPLOMA	EXPERIENCIA GENERAL	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	CUMPLE / NO CUMPLE
LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ	C.C N° 1.121.901.352	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-378064 CND DEL 05/01/2018	LA PRESENTA	DIRECTOR DEL PROYECTO	CUMPLE
ADRIANA YADITH VELAZQUEZ	C.C 52.215.746	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-76585 DEL 23/03/1999	LA PRESENTA	INGENIERO RESIDENTE CIVIL:	CUMPLE

PROPONENTE- SERVIACUEDUCTOS S.A.S

PROFESIONALES OFRECIDOS						
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TARJETA PROFESIONAL Y/O DIPLOMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	CUMPLE / NO CUMPLE
LEYDY AURORA SALCEDO VALENCIA	C.C N° 1.032.405.647	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-219491 DEL 19/01-2012	LA PRESENTA	DIRECTOR DEL PROYECTO	CUMPLE
ALEJANDRO ARIZA FARIAS	C.C 80.058.706	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-284575 DEL 05/09/2014	LA PRESENTA	INGENIERO RESIDENTE CIVIL:	CUMPLE

PROPONENTE- TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S

PROFESIONALES OFRECIDOS						
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TARJETA PROFESIONAL Y/O DIPLOMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CARGO DENTRO DEL PROYECTO	CUMPLE / NO CUMPLE
VICTOR MANUEL PINTO CORTES	C.C N° 7.305.054	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-33711 DEL 16/11-1989	LA PRESENTA	DIRECTOR DEL PROYECTO	CUMPLE
DIEGO EDWIN JARAMILLO MUÑOZ	C.C 80.058.706	INGENIERO CIVIL	LA PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL N° 25202-126668 DEL 01/02/2006	LA PRESENTA	INGENIERO RESIDENTE CIVIL:	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Después de revisar los documentos aportados por los proponentes: **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** se determina que los mismos CUMPLEN con las exigencias de equipo mínimo de trabajo

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 23 de 32</p>

establecidas en los términos de referencia, por lo tanto, se declaran HABILITADOS en este aspecto.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	EQUIPO DE TRABAJO
1	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
2	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en la circular N° 13 expedido por Colombia compra eficiente, si en un Proceso de Contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad Estatal en el informe de evaluación debe indicarlo y advertir que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. En este orden de ideas, la entidad procederá a la calificación y asignación de puntajes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas en todos los aspectos y requisitos habilitantes señalados en los términos de referencia.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Una vez el Comité evaluador de las ofertas haya verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el aporte de los documentos de igual carácter, utilizará la ponderación de los puntajes de los siguientes factores técnicos, económicos y de apoyo a la industria nacional, como factores de selección de contratista:

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 24 de 32</p>

➤ **FACTOR ECONÓMICO**

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
A	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	600 puntos

➤ **FACTOR TÉCNICO**

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
B	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	300 puntos

➤ **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 Puntos

FACTOR ECONÓMICO (600 PUNTOS)

PROPONENTE: SERVIACUEDUCTOS S.A.S

Los requisitos de la Oferta Económica se evaluaron a partir de lo exigido en los términos de referencia. Se verificaron todas las operaciones aritméticas, ítems, especificación, descripción, cantidades, unidades, precios unitarios, AIU y valor total de la propuesta. Una vez efectuadas todas las correcciones aritméticas y los correspondientes ajustes al peso la verificación arrojó el siguiente resultado.

NÚMERO PROPUESTA	PROponente		VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO INTEGRANTES		
1	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	1	\$ 292.081.760	CUMPLE

A partir del valor total corregido de las propuestas si a ello hubo lugar, se asignará un puntaje máximo de SEISCIENTOS (**600**) puntos, de acuerdo con uno de los siguientes métodos, escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

- Media Aritmética
- Media Aritmética Alta
- Media geométrica con presupuesto oficial
- Menor Valor

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 25 de 32</p>

El método para la evaluación de la oferta económica se determinará de acuerdo con la variación de las dos cifras decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM), calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para el día hábil anterior a la fecha señalada en el documento de invitación privada para la publicación del informe de evaluación, sin importar que tal fecha sea modificada de forma posterior al cierre del proceso de selección y de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor Valor

Así las cosas, considerando que la TRM que rige para el día hábil anterior a la fecha de publicación del informe de evaluación, correspondiente al día 31 de mayo de 2024, fue de \$ 3.874,32 el método que se aplicará será el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**

FORMULA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Donde,

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A : Media aritmética alta.

V_{max} : Valor total sin decimales de la oferta más alta.

\bar{X} : Media aritmética.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \begin{cases} 300 \times \left(1 - \frac{X_A - V_i}{X_A}\right), & V_i \leq X_A \\ 300 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right), & V_i > X_A \end{cases}$$

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 26 de 32</p>

Donde,

PP_i : Puntaje proponente.

X_A : Media aritmética alta.

V_i : Valor de la oferta sin decimales.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

SERVIACUEDUCTOS S.A.S	
DESCRIPCIÓN	VALOR
n = Número de total de las Ofertas válidas presentadas	1
V_i = Valor de la oferta i sin decimales.	\$ 292.081.760
X_A = media Aritmética alta	\$ 292.081.760
PP_i : Puntaje proponente	600
PUNTAJE DE LA OFERTA	600 PUNTOS

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nº	Anexo programación	Puntos Posibles	Aspecto a Evaluar	Observación del Evaluador	Puntos Obtenidos
CALCULO DE LAS DURACIONES					
2	Cuadro de Rendimientos y duración de actividades.	50	Cálculo de iniciación adelantada, iniciación tardía, terminación adelantada y terminación tardía de cada una de las actividades o tareas, teniendo en cuenta la duración de las mismas, fluctuaciones y cálculos de incertidumbre mediante sus tiempos, identificación de actividades simples y compuestas y anexo de cálculo probabilístico de la duración real para cada actividad compuesta mediante el método pert.	Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones	50

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

			<p>se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, para las actividades que su duración resulte menos de un (1) día, a esta actividad se le asigna una duración de un (1) día completo, y para aquellas que sea mayor de uno (1) día y su decimal sea mayor de cero puntos cinco (0.5) se aproxima los decimales al dígito inmediatamente superior, y si el decimal es menor o igual a 0.5, se redondea al dígito inferior.</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones</p>	
	<p>VARIACIONES</p>	<p>20</p>	<p>La variación está estrechamente ligada a la probabilidad de cumplir con el plazo de cada tramo de obra y la obra total, se calificarán como inconsistencias todas aquellas actividades que tengan una variación calculada mayor al 25% de las que estén en la ruta crítica.</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones</p>	<p>20</p>
	<p>COMPROBACIÓN DEL PLAZO PROPUESTO</p>	<p>20</p>	<p>El último paso es realizar la comprobación del plazo propuesto que es igual a la desviación normalizada, más la desviación típica, más el tiempo calculado de la red (Tc).</p> <p>Varianza: 0,03</p> <p>Desviación: 0,17</p> <p>Desviación normalizada: 0,00</p> <p>Comprobación del plazo: 99,00%</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones</p>	<p>20</p>

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 28 de 32</p>

	<p>ACTIVIDADES NOMENCLATURA Y PRECEDENCIAS</p>	<p>20</p>	<p>Se organizarán las actividades y se identificarán dependiendo del frente de trabajo al que pertenezcan, sus duraciones estarán dadas por las sumas de las duraciones de sus actividades contenidas en sus caminos principales dentro de la red.</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones</p>	<p>20</p>
DIAGRAMAS					
<p>7</p>	<p>Gantt de inversión general</p>	<p>50</p>	<p>Correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica, y de los valores con los expresados en el presupuesto.</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones</p>	<p>50</p>
	<p>DIAGRAMA CPM PERT</p>	<p>50</p>	<p>Definición de la trayectoria crítica, definición de todos los caminos posibles, presentación de la malla, conexiones y cruce de actividades, nomenclatura de actividades y frentes de trabajo</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones</p>	<p>50</p>
			<p>La red del programa de trabajo deberá contener al menos DOS frentes de trabajo los cuales deben verse reflejados claramente en el mismo diagrama, no se tomará como frente aquellos conformados por menos ocho tareas cada componente y la no presentación de la red con los frentes mínimos solicitados será causal de obtener una calificación de cero (0) puntos en el programa de trabajo</p>	<p>Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones</p>	
			<p>Máximo 30-50 Actividades</p>	<p>30 actividades de la red con plazo de 90 Días calendario.</p>	
GESTIÓN DEL TIEMPO VS COSTO					

<p>ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 29 de 32</p>

8	Gantt de inversión con IA-TA	15	Correspondencia con el Gantt de inversión general y de los valores expresados en el presupuesto.	Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones	15
9	Gantt de inversión con IT-TT	15	Correspondencia con el Gantt de inversión general y de los valores expresados en el presupuesto.	Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones	15
	INCIDENCIA DEL PROYECTO MES A MES (IA-TA)VS (IT TT)	15	Se debe consolidar la información en un cuadro en donde se consigne para cada mes , el proyecto con los valores de incidencia y porcentajes de incidencias mes a mes , tanto para el caso de los cálculos con los tiempos de inicio y terminación adelantados o cercanos (iA-TA) como para el caso de los cálculos con los tiempos de inicio y terminación tardíos o lejanos (IT-TT)	Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones	15
11	GRÁFICOS COMPARATIVOS DE INCIDENCIA DEL PROYECTO	15	Se debe consolidar la información en un cuadro en donde se consigne para cada mes, el proyecto con los valores de incidencia y porcentajes de incidencias mes a mes , tanto para el caso de los cálculos con los tiempos de inicio y terminación adelantados o cercanos (iA-TA) como para el caso de los cálculos con los tiempos de inicio y terminación tardíos o lejanos (IT-TT)	Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones	15
GESTIÓN DEL TIEMPO VS RECURSOS					
11	ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE MANO DE OBRA	30	Correspondencia con las duraciones, números de cuadrillas, anexo de tipos de cuadrillas y cuadro de rendimientos.	Cumple con todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones	30
	PUNTOS POSIBLES:	300		PUNTOS OBTENIDOS:	300

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 30 de 32</p>

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. CIENTO CIEN (100) PUNTOS:

Esté factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional y atendiendo la documentación aportada de acuerdo con el documento de invitación privada así:

Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente invitación privada, se le asignarán 100 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente invitación privada, se le asignará 50 puntos.

Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias del documento de invitación privada su puntaje será cero (0) puntos.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

NOTA 1: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No. 1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

NOTA 2: La nacionalidad de los servicios ofrecidos se probará con el origen de los miembros del equipo de trabajo, lo que se acreditará con el aporte de la copia de la cédula de ciudadanía de cada uno o con el documento que certifique su residencia en Colombia, anexa(o) a sus cartas de compromiso y dedicación para con la obra. El origen del concreto, se probará con el aporte de una certificación emitida por el proveedor de dichos bienes, en donde se manifieste que estos fueron elaborados con materiales colombianos o que sufrieron una transformación sustancial en el país.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con el país de origen de los bienes ofrecidos, lo que se acreditará con certificación del Director De Asuntos Jurídicos Internacionales Del Ministerio De Relaciones Exteriores, o, que el país del proponente extranjero, le dé el trato de nacionales a las ofertas de bienes y servicios colombinos, caso en el cual la

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 31 de 32</p>

mencionada certificación indicará que existe trato nacional a los productos y servicios colombianos en virtud del principio de reciprocidad.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No. 1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

El proponente **SERVIACUEDUCTOS S.A.S** a folio 527 de su propuesta ofrece un 100% de mano de obra, bienes y servicios nacionales, por tanto, según lo descrito en el ítem de Estimulación a la Industria Nacional de calificación de los términos de referencia del presente proceso, debe asignársele al mismo, un puntaje de 100 PUNTOS, en este ítem.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE DE LA OFERTA: SERVIACUEDUCTOS S.A.S	100 PUNTOS

RESUMEN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES	SERVIACUEDUCTOS S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADA
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	HABILITADA
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	HABILITADA
EQUIPO DE TRABAJO	HABILITADA
FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
FACTORES ECONÓMICO	
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	600 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO	
PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	300 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	1000 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo a la evaluación y calificación de las propuestas se establece el siguiente el orden de elegibilidad definitivo:

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 de febrero 2024</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>Página 32 de 32</p>

Propuesta Número	Proponente	Puntaje definitivo	Orden de Elegibilidad
1	SERVIACUEDUCTOS S.A.S	1000	1°

7. RECOMENDACIÓN

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación y los términos de referencia del proceso de selección, habiendo evaluado las propuestas presentadas por las empresas **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, SERVIACUEDUCTOS S.A.S Y: TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** declaran que el proponente **SERVIACUEDUCTOS S.A.S,** posee puntaje final de 1000 puntos el cual es favorable en la calificación dentro del presente proceso de selección, y en consecuencia al ubicarse en el primer puesto del orden de elegibilidad, recomiendan que la **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, MEDIANTE INVITACIÓN PRIVADA DE 03 OFERENTES N° IP 001-2024** cuyo objeto es seleccionar al contratista para ejecutar las **OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LOS MANGUITOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI** sea adjudicada al mismo. Lo anterior sin perjuicio de que el presente informe de evaluación y calificación pueda sufrir modificaciones, ajustes y actualizaciones, de acuerdo con las observaciones que sean formuladas durante el periodo de traslado del mismo, y frente a la posibilidad de que los proponentes **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S, Y TECHNIC AGUAS COLOMBIA S.A.S,** subsanen sus propuestas dentro de los términos establecidos en la cronología oficial del proceso de selección.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio Agustín Codazzi, Cesar, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) por los que en ella intervinieron.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI

EVALUADORES

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
GERENTE EMCODAZZI E.S.P

ELABORÓ: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: JAIME ENRIQUE ARIAS MORALES	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar
Teléfono: 5581152 Email: info@emcodazzi.gov.co